

**FIDUCIARIA CENTRAL S.A. VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO
AUTÓNOMO DENOMINADO FIDEICOMISO INMOBILIARIO CONJUNTO
RESIDENCIAL LUNA ROJA**



**INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE LA INTERVENTORÍA - FIDEICOMISO
INMOBILIARIO CONJUNTO RESIDENCIAL LUNA ROJA**

ENVÍO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA - INICIO DE INVITACIÓN PÚBLICA

FIDUCIARIA CENTRAL S.A. actuando como vocera y administradora del patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO INMOBILIARIO CONJUNTO RESIDENCIAL LUNA ROJA (El "**Patrimonio Autónomo**"), conforme a lo previsto en el Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos Inmobiliario (el "**Contrato de Fiducia**"), suscrito con el MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS (el "**Fideicomitente Aportante**"), en virtud del cual se constituyó el Patrimonio Autónomo denominado **FIDEICOMISO INMOBILIARIO CONJUNTO RESIDENCIAL LUNA ROJA**, se permite dejar constancia que:

El numeral 1.14, de la Cláusula Primera del Contrato de Fiducia, indica respecto al Interventor, que:

*"(...) **INTERVENTORIA** : Persona natural o jurídica designada por el FIDEICOMITENTE APORTANTE, previa publicación de la invitación abierta a través de la página web de la fiduciaria la cual contendrá los requisitos de experiencia, y demás a tener en cuenta para el desarrollo de la inspección y supervisión técnica financiera, administrativa y legal de la obra, con base en las normas que regulan la actividad de la interventoría y especialmente con observancia a las normas establecidas en el decreto 2090 de 1989 sobre el particular. **LA INTERVENTORIA** celebrará el respectivo contrato con el presente FIDEICOMISO el cual empezará a regir una vez se de cumplimiento a las **CONDICIONES** del **PROYECTO** Y/O desde el acta de inicio, lo que ocurra primero, y se prolongará hasta la terminación de la obra, sin que su remuneración total se cause más allá del plazo de duración de la obra y tres (3) meses más. Se deja expresa constancia que la **INTERVENTORIA** deberá rendir cuentas al **FIDEICOMISO**, y sus honorarios serán atendidos con los recursos de éste, y en este caso de no ser suficientes, serán de cargo de **EL FIDEICOMITENTE CONSTRUCTOR**.*

Por lo anterior, el INTERVENTOR, será contratado y/o vinculado a través del Patrimonio Autónomo **FIDEICOMISO INMOBILIARIO CONJUNTO RESIDENCIAL LUNA ROJA**, de conformidad con la adjudicación realizada y las condiciones definidas por el Fideicomitente Aportante.

Así las cosas, cualquier observación a los Términos de Referencia y al inicio de la Invitación Pública será aclarada directamente por el Fideicomitente Aportante, ya que, en virtud del marco del Contrato de Fiducia, **FIDUCIARIA CENTRAL S.A.** como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo, no forman parte del Comité Evaluador del proceso de selección.

Se dio traslado en el plazo establecido en los pliegos de condiciones, para que el(los) proponente(s), pudiera(n) formular observaciones y remitir los documentos directamente a la Alcaldía del Municipio, según el cronograma de la convocatoria.

Para constancia, se expide a los veintisiete (27) días del mes de marzo del dos mil veinticinco (2025).

**FIDUCIARIA CENTRAL S.A. VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO
AUTÓNOMO DENOMINADO FIDEICOMISO INMOBILIARIO CONJUNTO RESIDENCIAL
LUNA ROJA**

Bogotá Av El Dorado No 69 A 51 Torre B Piso 3 PBX (57) 601-4124707 Fax (57) 601 - 4124757
Medellín Carrera 43 C No 7D - 09 PBX (57) 604 - 6053367
email: fiduciaria@fiducentral.com servicioalcliente@fiducentral.com NIT. 800.171.372-1
www.fiducentral.com



Value & Risk Rating
Sociedad Calificadora de Valores



SC-CER162404 SO-SC-CER162404